



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración

## CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 303970

SANTIAGO, 18 de Octubre de 2017

#### VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Diana Patricia FRANCO OSORIO de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 02 de Agosto de 2017, premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de COLOMBIA N°38902526.

#### CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

#### RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Diana Patricia FRANCO OSORIO de nacionalidad COLOMBIANA hasta 29/01/2018.
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 63.685.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

Germán Barraza Lindermann  
10308948-4  
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** qmUZa / 9KeKauWMcv5TBvag==

mri

ID DOC : 15688378

N° Int.: 8350378 [662a]18/10/2017

#### Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes